



RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020

ROA_2022_032
Zona: 1 y 2
Grupo: LIMIT_MINER

Consulta:

Asunto: Consulta aplicación NPK en cobertera

Buenos días.

Quisiera plantear una duda sobre la aplicación de un fertilizante NPK.

Me llegan consultas de agricultores con fincas en el Campo de Cartagena, afectadas por la Ley de protección del Mar Menor, que quieren saber si pueden utilizar mi fertilizante Entec Nitrofoska 14 (ficha técnica adjunta) en cobertera, después de sembrar o plantar el cultivo.

Saludos.



ENTE[®]C Nitrofoska[®] 14

con inhibidor de la nitrificación DMPP, potasio procedente exclusivamente de sulfato, magnesio, azufre y microelementos

ABONO CE

ABONO COMPLEJO NPK (MgO-SO₃) 14-7-17 (+2+22,5) CON INHIBIDOR DE LA NITRIFICACIÓN (DMPP) CON MICRONUTRIENTES

- 14 % Nitrógeno (N) total**
 - 6,0 % Nitrógeno (N) nítrico
 - 8,0 % Nitrógeno (N) amoniacal
 - 7 % Pentóxido de fósforo (P₂O₅) soluble en citrato amónico neutro y en agua**
 - 5,5 % Pentóxido de fósforo (P₂O₅) soluble en agua
 - 17 % Óxido de potasio (K₂O) soluble en agua**
 - 2 % Óxido de magnesio (MgO) total**
 - 1,6 % Óxido de magnesio (MgO) soluble en agua
 - 22,5 % Trióxido de azufre (SO₃) total**
 - 18 % Trióxido de azufre (SO₃) soluble en agua
 - 0,02 % Boro (B) total**
 - 0,01 % Zinc (Zn) total**
 - 0,8% DMPP (3,4-dimetilpirazol fosfato) en relación con el nitrógeno amoniacal**
- Pobre en cloruro

Referencias legislativas:

Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor

Artículo 40. Limitaciones en el uso de fertilizantes minerales.



4. Queda prohibido en todo caso la aplicación de abonado mineral de fondo, que contenga nitrógeno.
5. Será obligatorio realizar el cálculo del balance de nitrógeno, de conformidad con el programa de actuación aplicable, y con el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Región de Murcia mientras resulte de aplicación obligatoria.

Decreto-Ley 4/2021, de 27 de agosto, de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Seis. Disposición adicional decimotercera.

Se añade una disposición adicional decimotercera, con el siguiente tenor literal:

“Limitación de uso de fertilizantes nitrogenados en la zona 1”

a) Se prohíbe en su totalidad el uso de fertilizantes que contengan nitrógeno inorgánico o de síntesis.

Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes

Respuesta a la consulta

ENTEC Nitrofoska 14, con inhibidor de nitrificación DMPP, contiene un 14% de nitrógeno inorgánico o de síntesis, tal y como queda reflejado en el Anexo I (Relación de tipos de tipos de productos fertilizantes), grupo 4 (Otros abonos y productos especiales) del Real Decreto 506/2013 de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

4.2.01. Abonos con inhibidor de la nitrificación, definido como:

“Abono CE nitrogenado, simple o compuesto, o abono nitrogenado del grupo 1, cuyo contenido en nitrógeno total en forma nitrificable (amoniacal, ureica o cianamídica es al menos el 50 % del nitrógeno total, al que se ha adicionado un inhibidor de la nitrificación mencionado en la tabla A del grupo 4.2”

Grupo 1. Abonos inorgánicos nacionales

Por tanto, el nitrógeno contenido en ENTEC Nitrofoska 14 es inorgánico.

Aplicaciones según la Ley 3/2020 y DL 4/2021

La aplicación de ENTEC Nitrofoska 14 depende de las zonas designadas en la Ley 3/2020:

- Zona 1. No se puede aplicar, ni en fondo ni en cobertera
- Zona 2. Se puede aplicar sin que la aportación durante todo el ciclo supere el resultado del balance de nitrógeno